

CONTRATO DE RECEPCION DE **MONEDERO CAMINANTE AEROPUERTO** QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE CAMINANTE AEROPUERTO S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**CAMINANTE AEROPUERTO**” Y POR OTRA PARTE LA PERSONA CUYO NOMBRE APARECE EN ESTE DOCUMENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO “**EL USUARIO**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

- I. CAMINANTE AEROPUERTO declara que:
 - I.1 Es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para la celebración de este contrato.
 - I.2 Es su voluntad proporcionar los servicios de transportación a los usuarios y tiene la capacidad y experiencia para prestar estos servicios.
- II. EL USUARIO declara que:
 - II.1 En caso de Personas Físicas: Es una persona física con la capacidad jurídica necesaria y sin limitación alguna para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
 - II.2 En caso de Personas Morales: Es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y sus representantes cuentan con las facultades suficientes para la celebración de este contrato, las cuales no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

CAMINANTE AEROPUERTO y EL USUARIO acuerdan someterse a las siguientes clausulas:

TERMINOS Y CONDICIONES

1. MONEDERO CAMINANTE AEROPUERTO es un monedero virtual propiedad de **CAMINANTE AEROPUERTO** quien es el responsable de administrar las operaciones de venta de boletos y otorgar promociones a “EL USUARIO” de los servicios de transporte aplicables de acuerdo a las políticas vigentes de CAMINANTE AEROPUERTO. El Monedero Caminante Aeropuerto podrá ser utilizado únicamente en las taquillas de CAMINANTE AEROPUERTO que cuenten con el servicio Shuttle (Servicio colectivo) en la ruta del Aeropuerto de Toluca hacia Cuautitlán Izcalli y viceversa.

2. INICIALIZACIÓN DE MONEDERO En este proceso se hace la asignación del monedero electrónico, el usuario proporcionara sus datos generales, ciudad de residencia, colonia, CP, correo electrónico, teléfono y se le tomara una fotografía. Aceptando todos los términos y condiciones aquí descritas para poder otorgarlo. La recarga mínima para otorgar el monedero es de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.)

3. MONEDERO ELECTRÓNICO El dinero electrónico no es canjeable por efectivo, y solo puede utilizarse para la compra de boletos en CAMINANTE AEROPUERTO servicio Shuttle del Aeropuerto de Toluca a Cuautitlán Izcalli y viceversa.

4. OPERACIONES PERMITIDAS Las operaciones permitidas con el MONEDERO CAMINANTE AEROPUERTO son carga de saldo, consulta de saldo, venta de boletos en taquillas y recargas.

5. CARGA DE SALDO Esta disponible únicamente en las taquillas de CAMINANTE AEROPUERTO pagando en efectivo o con tarjetas de débito o crédito la misma cantidad que se abonara al monedero como saldo disponible para compra de boletos.

6. CONSULTA DE SALDO Esta disponible la consulta de saldo en las taquillas de CAMINANTE AEROPUERTO de Cuautitlán Izcalli y del Aeropuerto de Toluca.

7. SALDO DISPONIBLE El saldo del monedero se calcula mediante la fórmula: Recargas de saldo menos el importe de los boletos comprados

8. VENTA DE BOLETOS El monedero CAMINANTE AEROPUERTO será utilizada para comprar boletos en las taquillas del Aeropuerto de Toluca y de Cuautitlán Izcalli, teniendo como límite su saldo disponible.

9. RECARGA DE SALDO Son las cargas de saldo que EL USUARIO realiza posterior a la adquisición del monedero.

10. PROMOCIONES El monedero CAMINANTE AEROPUERTO que se adquiere con este contrato cuenta con una promoción especial del **10 %** de descuento en cada boleto comprado en la ruta del Aeropuerto de Toluca a Cuautitlán Izcalli y viceversa. La vigencia de la promoción será dentro del periodo comprendido entre el **01 de Marzo de 2019 y el 31 de Agosto 2019**.

11. LIMITE DE SALDO El límite máximo de saldo disponible que permite el monedero es de **5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

12. REPOSICIÓN DE NIP En caso de que EL USUARIO olvide o extravíe el NIP, se realizara el cambio de NIP en las taquillas del Aeropuerto de Toluca o Cuautitlán Izcalli, presentando una identificación oficial en original (IFE / INE, Pasaporte, Cédula Profesional)

13. TITULARIDAD DEL MONEDERO El monedero estará bajo el cuidado y administración de EL USUARIO, que firma este documento por lo que él será el único responsable de los cargos y abonos realizados en el monedero sin obligación de reembolsos para CAMINANTE AEROPUERTO.

14. CANCELACIÓN DEL MONEDERO En caso de que EL USUARIO decida cancelar su monedero, deberá comunicarse a los teléfonos: 722-273-3210 ó 722-273-3211 proporcionando sus datos personales, una copia de su identificación oficial, copia de un estado de cuenta bancario reciente con la CLABE de transferencia interbancaria de una cuenta a su nombre, para que le empresa le reembolse el saldo disponible mediante transferencia electrónica de fondos. El plazo máximo para realizar esta devolución, será de 7 días hábiles.

15. MAL USO En caso de mal uso o detectarse algún posible fraude, CAMINANTE AEROPUERTO podrá bloquear o inactivar cualquier monedero que realice este tipo de operaciones, sin estar obligado a reembolsar el saldo.

16. CUOTAS O COMISIONES No existen cuotas o comisiones por el uso y administración del monedero.

17. JURISDICCIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes señalan expresamente que se aplicarán las disposiciones vigentes de los Códigos Civil y Mercantil para el Estado de México, así como para que, en caso de que surja controversia alguna, se someten a la jurisdicción y a los tribunales competentes del Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios, ya sea presentes o futuros.

18. USO INTERNO queda estrictamente prohibido al personal de la EMPRESA CAMINANTE AEROPUERTO, adquirir monederos CAMINANTE AEROPUERTO.

19. USO DEL MONEDERO Y LIMITE PERMITIDO. El monedero será de uso personal, para obtener el beneficio mencionado en la promoción. El máximo de boletos que puede comprar con cada monedero es de 4 por día.

20. CONDICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES

Las condiciones y políticas del MONEDERO CAMINANTE AEROPUERTO pueden ser modificadas en cualquier momento total o parcialmente mediante el aviso correspondiente en la página:

www.caminante-aeropuerto.com.mx/AvisosMonedero.pdf

- Las promociones del monedero estarán sujetas siempre a un periodo de vigencia determinado.
- No se puede usar como tarjeta de crédito o débito.
- No es transferible.
- Los monederos bloqueados no podrán utilizarse, es necesario llamar a los teléfonos 722-273-3210 ó 722-273-3211 o directamente en taquillas.
- Está prohibida la venta o reventa de boletos.
- El dinero electrónico no es intercambiable por efectivo.

- No aplica en pagos parciales de boletos. El saldo del monedero deberá ser superior o igual al importe del boleto.
- CAMINANTE AEROPUERTO Se reserva el derecho legal contra quién se detecte realizando fraudes o mal uso del monedero.
- Es responsabilidad del usuario solicitar el saldo de su monedero en taquillas antes de cualquier operación.
- Los boletos registrados con MONEDERO CAMINANTE AEROPUERTO no son cancelables.
- Las recargas de monedero CAMINANTE AEROPUERTO no son cancelables
- No aplica en servicios especiales ni de TAXI
- No se podrá utilizar en caso de falla de sistema, sin excepciones y sin responsabilidad para la empresa.
- No se podrá utilizar en caso de falla de energía eléctrica, sin excepciones y sin responsabilidad para la empresa.
- No se podrá utilizar cuando no exista comunicación de Internet en la taquilla.
- Si no es posible leer el saldo del monedero por alguna falla de las mencionadas o no consideradas, no será posible efectuar el beneficio del descuento descrito en las PROMOCIONES.

Al adquirir la TARJETA CAMINANTE, expresa su aceptación y consentimiento a todos los términos y condiciones establecidos en este contrato y los vigentes son los publicados en:

www.caminante-aeropuerto.com.mx/AvisosMonedero.pdf

Aviso de Privacidad

En los términos que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su normativa de desarrollo; EL USUARIO expresamente reconoce y acepta que cualesquiera datos personales comunicados con motivo del uso del monedero CAMINANTE AEROPUERTO, estarán bajo el resguardo de CAMINANTE AEROPUERTO y serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley y al aviso de privacidad publicado en la página: <http://www.caminante-aeropuerto.com.mx/aviso-privacidad.pdf>